

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1267

RAD. 2021-00005-00

Teniendo en cuenta los anexos arrimados y siendo ello procedente a tenor de lo indicado en los artículos 1666 y siguientes del Código Civil, el despacho en consecuencia **RESUELVE**:

RECONOCER al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. "FNG" como subrogatario legal del BANCO DAVIVIENDA dentro del presente asunto por la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$20.885.659.00) moneda corriente, suma cancelada a la entidad bancaria citada en precedencia.

RECONOCER al doctor JUAN PABLO DIAZ FORERO como apoderado judicial del cesionario, en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria